**RECOMENDACIÓN 1:****CREAR UNA ENTIDAD COORDINADORA CENTRAL PARA LA OPERACION DEL PLAN NACIONAL ANTIDROGAS****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003**

Jamaica informa que en junio de 2003 estableció un Comité Interministerial como entidad coordinadora central para la operación de su Plan Nacional Antidrogas. Dicho Comité es una entidad permanente y está integrado por representantes del Ministerio de Seguridad Nacional, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Toxicomanías, el Departamento de Aduanas, el Equipo contra el Contrabando, la División de Inteligencia Financiera y la División de Delincuencia Organizada.

La CICAD observa con satisfacción la implementación de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 2:**RATIFICAR LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS TRES PROTOCOLOS****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003**

Jamaica informa que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos se ratificaron el 29 de septiembre de 2003.

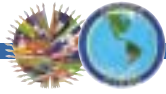
Jamaica informa asimismo sobre la necesidad de modificar las leyes existentes e introducir legislación nueva a fin de cumplir con sus obligaciones internacionales.

La CICAD felicita a Jamaica por la implementación de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 3:**REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACION Y EL TRAFICO Ilicitos DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA)****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001
FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003**

Jamaica informa que se están tomando las medidas necesarias para la ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Explosivos y otros Materiales Relacionados. Se han examinado las cuestiones de carácter legislativo relacionadas con el proceso de ratificación y se han comunicado las enmiendas sugeridas al Ministro de Seguridad Nacional. Ahora se debe obtener la aprobación del Parlamento para poder realizar enmiendas a las leyes subsistentes, específicamente la Ley de Armas de Fuego y la Ley de Explosivos a fin de cumplir con los requisitos de la Convención.

La CICAD recuerda que esta recomendación se formuló a Jamaica en la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000 y, por lo tanto, insta a que se otorgue la prioridad debida a los trámites jurídicos necesarios para la adopción de este instrumento y su ratificación a fin de que pueda implementarse plenamente esta recomendación, de ser posible en el año 2004.

**RECOMENDACIÓN 4:****REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

Jamaica informa que el 5 de enero de 2004 el Gabinete otorgó su aprobación a la ratificación de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal.

La CICAD reconoce el progreso realizado e insta a Jamaica a que complete el proceso de ratificación y deposite el instrumento correspondiente, de ser posible en el año 2004.

RECOMENDACIÓN 5:**ESTABLECER UN MECANISMO FORMAL PARA EVALUAR LA EFICACIA DE LA CAPACIDAD DE RECOPIACION DE DATOS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Jamaica informa que ha adoptado el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC). No hay ninguna indicación, sin embargo, en la respuesta del país de que se haya adoptado un mecanismo formal para evaluar la eficacia de la capacidad del país para la recopilación de datos.

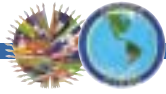
La CICAD alienta al país a crear el mecanismo formal para evaluar la eficacia de la capacidad del país para la recopilación de datos.

RECOMENDACIÓN 6:**DESARROLLAR PROGRAMAS DE PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS DIRIGIDOS A LOS TRABAJADORES DE LA SALUD, AL PERSONAL DE LAS PRISIONES, A LOS NIÑOS DE LA CALLE Y AL PERSONAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Jamaica informa que el desarrollo de programas de prevención dirigidos a los trabajadores de la salud, personal de las prisiones, niños de la calle y personal de los medios de comunicación actualmente forma parte del concepto del proyecto para el Plan Básico Nacional de Drogas. Este plan todavía se debe finalizar y aprobar, un proceso que se ha demorado aproximadamente un año.

La CICAD alienta a Jamaica a implementar programas de prevención dirigidos a los trabajadores de la salud, al personal de las prisiones, a los niños de la calle y al personal de los medios de comunicación y mantiene esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 7:****DESARROLLAR PROGRAMAS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE PREVENCION, TRATAMIENTO E INVESTIGACION DEL ABUSO DE DROGAS EN EL NIVEL UNIVERSITARIO, BUSCANDO ADEMAS DESARROLLAR ESPECIALIDADES DE POSTGRADO EN ESTAS AREAS****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003**

Jamaica informa que se ha establecido una Comisión de Tratamiento y Rehabilitación del Consejo Nacional de Toxicomanías y que está actualmente examinando métodos para poder implementar programas especializados. Dicha Comisión se reúne periódicamente y continuará reuniéndose cada dos meses durante el año 2004.

El comité se encuentra en proceso de examinar el contenido del programa de estudios sobre adicciones, financiado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) con vistas a efectuar modificaciones mediante las cuales dicho programa se promueva a niveles universitario o de certificado. Se prevé que el nuevo programa esté listo para iniciarse en enero de 2005.

El país informa que específicamente se requiere asistencia financiera y de equipo.

La CICAD expresa su satisfacción por los avances logrados por Jamaica en el establecimiento de programas especializados y alienta al país a esforzarse para implementar plenamente esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 8:**ESTABLECER PARAMETROS DE ATENCION A PACIENTES EN LOS CENTROS DE TRATAMIENTO DEL PAIS, A TRAVES DE LA ADOPCION DE NORMAS MINIMAS DE ATENCION O MEJORES PRÁCTICAS****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003**

Jamaica informa que los parámetros que actualmente se aplican para la atención de pacientes en los centros de tratamiento del país están amparados por la Ley de Casas de Retiro. Sin embargo, el país informa que estos parámetros son inadecuados para los centros de tratamiento.

Jamaica informa que el comité de tratamiento y rehabilitación está trabajando actualmente en las recomendaciones que remitirá al departamento de normas y reglamentación del Ministerio de Salud, el cual efectuará entonces las modificaciones necesarias a la ley de casas de retiro. Se prevé completar estas recomendaciones para junio de 2004.

La CICAD reconoce los avances logrados por Jamaica y exhorta al país a adoptar y aplicar normas mínimas de cuidado o mejores prácticas en la fecha establecida.

**RECOMENDACIÓN 9:****ESTABLECER MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CERTIFICACION DE LAS ENTIDADES Y PROFESIONALES DE LA SALUD EN EL PAIS, EN PARTICULAR DE LOS QUE TRATAN ADICCIONES****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003**

Jamaica informó con anterioridad en la Segunda Ronda de Evaluación 2001-2002 que no había establecido normas mínimas de cuidado aplicables a los centros de tratamiento de la toxicomanía ni había llevado a cabo evaluaciones sobre la calidad de los servicios prestados, debido a la falta de un mecanismo de vigilancia en dichos centros.

El país informa ahora que la Asociación Médica de Jamaica y la Asociación Psiquiátrica de Jamaica llevan a cabo mecanismos de capacitación y certificación para instituciones y profesionales de la salud en el país, en particular aquellos que se dedican al tratamiento de las adicciones.

La CICAD felicita a Jamaica por la plena implementación de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 10:**SOLICITAR A LAS ENTIDADES PERTINENTES DE POLICIA Y AUTORIDADES DEL AREA DE LA SALUD, LA RECOPIACION DE INFORMACION RELEVANTE QUE PERMITA UN MEJOR CONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL CONSUMO DE DROGAS EN JAMAICA, EN PARTICULAR LA MORBILIDAD Y LA MORTALIDAD****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003**

Jamaica informa que el inicio de esta recomendación se discutió en la primera reunión de la Comisión de Tratamiento y Rehabilitación que se llevó a cabo en septiembre de 2003.

El país informa que las reuniones de este comité se llevan a cabo regularmente. El comité está en proceso de buscar el financiamiento necesario, pues es consciente de que esta forma de investigación es esencial para sus actividades actuales.

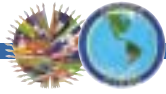
La CICAD alienta a Jamaica a persistir en sus esfuerzos para cumplir con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 11:**DESARROLLAR ACCIONES QUE PERMITAN CUANTIFICAR LOS CULTIVOS ILICITOS EN JAMAICA, ASI COMO ESTIMAR SU POTENCIAL DE PRODUCCION****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003**

Jamaica informa que se realizan ejercicios de vigilancia aérea para cuantificar los cultivos ilícitos y estimar su potencial de producción. Se han realizado los arreglos necesarios para expandir los ejercicios de vigilancia aérea a la zona oriental de la isla.

El país indica que la falta de recursos adecuados, en particular su flota aérea limitada, obstaculiza la plena implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta a Jamaica a cumplir con esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 12:****ESTABLECER CONTROLES MÁS Estrictos EN MATERIA DE EMBARQUES DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS CON OBJETO DE APLICAR EFECTIVAMENTE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003**

Jamaica informa que actualmente se realizan inspecciones semanales en la oficina central de clasificación, y que desde octubre 2003, comenzó la vigilancia por parte de funcionarios en los puertos de entrada autorizados, tales como aeropuertos y terminales de transporte de contenedores.

Jamaica informa que no se exportan ni reexportan sustancias químicas controladas. El país informa que aunque se continúa con la vigilancia semanal en la "oficina central de clasificación", y que esta no es mantenida dada a la consistente carencia de recursos humanos. Asimismo informa que el Gobierno ha requerido asistencia para satisfacer las necesidades técnicas, financieras, de equipamiento y entrenamiento requerido.

La CICAD alienta a Jamaica que continúe con sus esfuerzos para la plena implementación de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 13:**MEJORAR LOS CONTROLES ESTADISTICOS SOBRE LA APLICACION DE LA LEY, CON PARTICULAR ATENCION A LOS DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003**

Jamaica informa que la recomendación se ha completado con el establecimiento de un sistema de base de datos mejorado. El país prevé que la adopción del Sistema Estadístico Uniforme sobre el Área del Control de la Oferta de Drogas (CICDAT) servirá para mejorar aún más los controles estadísticos.

La CICAD reconoce las medidas que ha adoptado el país y felicita a Jamaica por la implementación de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 14:**REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 EN EL SENTIDO DE IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CONTROL DEL MOVIMIENTO, INCLUYENDO LA VERIFICACION DEL DESTINATARIO, SOBRE EXPORTACIONES O REEXPORTACIONES DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001
FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003**

Jamaica informa que se ha establecido un comité interinstitucional integrado por representantes del Departamento de Aduanas, las Fuerzas de Defensa de Jamaica, la Asociación de Agentes de Transporte Marítimo, la Autoridad Portuaria y la Policía a fin de examinar la implementación de esta recomendación. La autenticidad de los documentos pertinentes y los requisitos de procedimiento todavía deben abordarse para completar esta recomendación.



La CICAD insta a Jamaica a adoptar medidas más urgentes, específicamente en cuanto a hacer obligatorio el cumplimiento pleno de las instituciones que se dedican a la emisión de licencias de importación y exportación, de ser posible durante el año 2004.

RECOMENDACIÓN 15:

ESTABLECER MAYORES Y MAS EFECTIVOS CONTROLES DE LOS CARGAMENTOS DE ARMAS DE FUEGO EN TRANSITO, EN ESPECIAL VERIFICANDO LA LEGITIMIDAD DE LOS DESTINATARIOS DE LOS CARGAMENTOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Jamaica informa que los requisitos del Reglamento Modelo de la OEA han sido analizados, adoptados e implementados por todas las partes pertinentes. Las autoridades jamaicanas remiten la información pertinente a las entidades encargadas de hacer cumplir las leyes, tanto internas como en el extranjero. Sin embargo, es necesario establecer comunicaciones más eficaces entre el Ministerio de Seguridad Nacional y el departamento de aduanas de Jamaica.

El país informa que es necesario obtener la autorización del Ministerio de Seguridad Nacional antes de obtener cualquier permiso.

El tiempo que lleva a las autoridades jamaicanas obtener una respuesta tanto de organismos nacionales como internacionales se identifica como un problema sustancial que impide la plena implementación de esta recomendación.

La CICAD toma nota del progreso gradual que está logrando el país en la implementación de esta recomendación, y alienta a Jamaica a que continúe con sus esfuerzos para la plena implementación de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 16:

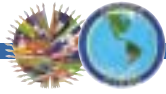
AMPLIAR LOS DELITOS PREDICADOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LAVADO DE ACTIVOS DE 1996

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Jamaica informa del establecimiento de un Grupo de Trabajo para que recomiende los cambios que deben realizarse en las leyes para cumplir con esta recomendación. Las medidas que se deben tomar después de la labor del Grupo de Trabajo incluyen la aceptación por parte del Gabinete de los cambios legislativos recomendados, la emisión de las instrucciones de redacción y la aprobación del proyecto de Ley pertinente en el Parlamento.

Jamaica reporta que las enmiendas al primer proyecto de esta ley serían presentadas ante el Parlamento en febrero de 2004.

La CICAD reconoce las medidas adoptadas hasta el momento por el país para la implementación de esta recomendación y alienta a Jamaica a que proceda con urgencia en lo concerniente al proceso legislativo.



CONCLUSIONES

La CICAD nota que de 16 recomendaciones que fueron asignadas a Jamaica durante la presente ronda de evaluación, 4 de ellas fueron implementadas plenamente. Las 12 restantes están en varias etapas de implementación. Dos de estas fueron reiteradas desde la Primera Ronda de Evaluación: a saber: ratificación de la Convención Interamericana de Asistencia Mutua en Materia Penal y la creación de mecanismos de supervisión y acreditación para las entidades de salud y profesionales en la materia, especialmente aquellas que tratan adicciones.

CICAD observa la oportuna ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, en septiembre del 2003, poco tiempo después de que este instrumento entró en vigencia.

Por otro lado, la existencia de fallas en implementar completamente las recomendaciones relacionadas con la evaluación de la efectividad sobre la capacidad de recolección de información, establecer parámetros del cuidado de pacientes en centros de tratamientos, y en la toma de medidas necesarias que cuantifiquen la cualidad y el potencial de los cultivos ilícitos son acciones que disminuyen sustancialmente los esfuerzos para fortalecer la capacidad del país.

La CICAD, por lo tanto, alienta a Jamaica a persistir en sus esfuerzos para cumplir con todas las recomendaciones, a pesar de los obstáculos que ya han sido claramente identificados.

